

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede reeditarla, del Acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización a favor del Administrador Único, a fin de que eleve a documento público los acuerdos adoptados en la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

La Carolina (Jaén), 12 de marzo de 2004.—El Administrador Único, D. Ángel Jiménez de la Plata Vázquez.—9.665.

PARQUE RESIDENCIAL C'AN BARBERÁ, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de accionistas, de carácter Universal, de la sociedad Parque Residencial C'an Barberá, Sociedad Anónima, celebrada el 26 de febrero de 2004, ha acordado reducir el capital social en 4.014.554,10 euros, mediante la amortización de 1.384.329 acciones.

Madrid, 4 de marzo de 2004.—Fdo.: Gonzalo Félix Lasa Ayani, en nombre y representación de Inversiones y Promociones Lasa, S. A. sociedad que es Administrador General Solidario de Parque Residencial C'An Barberá, S. A.—9.220.

PROPULSORA MONTAÑESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, adoptado en su reunión de fecha 26 de febrero de 2004, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, sito en la calle Pasaje de Peña, número 2, interior, piso séptimo, de Santander, en primera convocatoria, el día 23 de abril de 2004, a las diecinueve horas y treinta minutos y, en su caso, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum suficiente en la primera, al día siguiente, en el mismo lugar, a las veinte horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio 2003, así como de la gestión efectuada por los Administradores de la sociedad durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Opción por el régimen tributario especial para los grupos de sociedades, siendo «Propulsora Montañesa, Sociedad Anónima», sociedad dominante.

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la Junta general. Estos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso al 50% del capital de la sociedad en el momento de la autorización y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar del acuerdo de la Junta, quedando facultados los Administradores, por el hecho de la delegación, para dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir en nombre de la sociedad acciones de «Propulsora Montañesa, Sociedad Anónima».

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta con la mayor amplitud y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Santander, 26 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Pérez del Molino Pombo.—9.405.

ROTAR OROTAVA, S. L.

(Sociedad escindida)

PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA, S. L.

PROMOCIONES ROYCASA CANARIAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de marzo de 2004, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de Roter Orotava, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Promociones José López Orotava, Sociedad Limitada y Promociones Roycasa Canarias, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Tienen derecho los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 2004.—Los Administradores solidarios de las sociedades escindidas y de las beneficiarias, Ramón Cabrera Hernández, María Rosario García Rodríguez y José López Méndez.—8.913. 2.ª 17-3-2004

SEBUSCAPISO PORTAL INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción y aumento de capital social

La junta general universal celebrada el 31 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad reducir el capital social y las reservas a cero para compensar pérdidas acumuladas.

Así mismo, acordó aumentar el capital social por importe de 60.200 euros, cifra en la que queda establecido el capital social, mediante la capitalización de créditos.

Vitoria, 3 de febrero de 2004.—El Administrador solidario, Óscar Trinidad Miras Gómez.—8.895.

SERVICIOS COORDINADOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Normativa Mercantil vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 15 de Septiembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad por reducción de su patrimonio, que pasará a denominarse «Servicios Coordinados de la Construcción, Sociedad Anónima, en liquidación», así como el nombramiento de Don Gustavo Martínez Santos, como Liquidador de la misma, por tiempo indefinido, quien aceptó su cargo en la misma Junta, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.

Madrid, 4 de marzo de 2004.—El Liquidador, Don Gustavo Martínez Santos.—8.959.

SERVICIOS INTEGRALES M. WOLFF, S. L.

(Sociedad escindida)

NEOCORTEX, S. L.

SERVICIOS INTEGRALES M. WOLFF, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión Total

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de socios de Servicios Integrales M. Wolff, S.L., celebrada el 4 de marzo de 2004 acordó, por unanimidad, la escisión total de Servicios Integrales M. Wolff, S.L., mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las Sociedades Beneficiarias de nueva creación Servicios Integrales M. Wolff, S.L. y Neocortex, S.L. Las Sociedades Beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—Administrador Único, Nina Morillas Jorgensen.—8.518.

y 3.ª 17-3-2004

SOCIEDAD ANBAO DISTRIBUCIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

SOCIEDAD MERKAL CALZADOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las citadas sociedades acordó el 25 de febrero de 2004 la escisión parcial de la sociedad Anbao Distribución, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Merkál Calzados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones

integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y conforme a los balances de escisión cerrados a 31 de agosto de 2003. Como consecuencia de la escisión parcial adoptada la sociedad Anbao Distribución, Sociedad Anónima reduce su capital en 1.898.900 euros y la sociedad Merkal Calzados, Sociedad Limitada, aumenta su capital en 1.898.900 euros. La presente escisión tendrá efectos contables desde el 1 de septiembre de 2003. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 25 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Anbao Distribución, Sociedad Anónima y el Administrador único de la Sociedad Merkal Calzados, Sociedad Limitada, Aitor Leunda de Sosa y Rafael Razquín Orbezo.—8.919. 2.ª 17-3-2004

SOCIEDAD DE CONSUMO ARRODI, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar el día 17 de abril de 2004 en los locales de la Agrupación Empresarial Alavesa del Transporte por Carretera, sita en la calle Vitoria n.º 5, de esta ciudad a las once horas en primera convocatoria y al día siguiente, en segunda convocatoria conforme al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de resultados y aplicación) del ejercicio 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas,

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se ruega a los señores accionistas el derecho que les asiste de información y documentación previo a la Junta.

Vitoria, 8 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Guillermo F. López Olarte.—8.949.

TELE CONTROL COMMUNICATIONS IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El socio único de la sociedad «Tele Control Communications Ibérica, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, decidió proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad en fecha 9 de febrero de 2004, aprobando el Balance final de Liquidación cerrado a 9 de febrero de 2004, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	90.151,82
Activo circulante	130.389,95
Deudores	1.387,31
Inversiones financieras temporales ..	90.151,82
Tesorería	38.850,82
Total Activo	220.541,77

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	-546.392,05
Capital	120.202,42
Resultados Ejercicios Anteriores	-666.719,69
Pérdidas y ganancias 2004	125,22
Acreedores a largo plazo	766.933,82
Total Pasivo	220.541,77

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Liquidador único, D. José Luis Peláez Castellanos, en nombre y representación de «ADI, Sociedad Anónima».—9.232.

TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid, en el Auditorio Antonio Vicente Mosquete del Complejo Deportivo y Cultural de la ONCE, sito en el Paseo de la Habana, 208, el día 3 de abril de 2004, a las doce horas, en primera y única convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2003.

Segundo.—Retribución al accionista: Distribución de dividendos con cargo a beneficios del Ejercicio 2003 y a reservas de libre disposición.

Tercero.—Designación de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio social correspondiente al año 2004.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

Quinto.—Aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal.

Sexto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Información relativa al Nuevo Reglamento del Consejo de Administración: Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción que ha dado a dicho artículo la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Junta General de Accionistas será informada acerca del Reglamento del Consejo de Administración de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» adaptado a dicha Ley.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

Las Cuentas Anuales Individuales de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima», las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo de Sociedades del que «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» es Sociedad dominante, y la propuesta de aplicación del resultado de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima», todo ello referido al Ejercicio social correspondiente al año 2003.

El Informe de Gestión de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» y el Informe de Gestión Consolidado del Grupo de Sociedades del que «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» es Sociedad dominante, correspondientes a dicho Ejercicio.

Los Informes de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» y de las Cuentas Anuales Consolidadas de su Grupo, correspondientes al mismo Ejercicio, emitidos por el Auditor de Cuentas «PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada».

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre puntos del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta General. En especial, el texto íntegro de la propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» que se somete a la aprobación de ésta.

El Reglamento del Consejo de Administración de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» aprobado por dicho órgano de administración el día 15 de marzo de 2004.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» el día 15 de marzo de 2004.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la Compañía (www.tpi.es).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar cumplimentando el formulario incluido a tal efecto en la página «web» de la Compañía, o dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma, Avenida de Manterras, 12, 28050 Madrid, a la atención del Servicio de Atención al Accionista, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima» a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 8 de marzo de 2003, fecha de celebración de la última Junta General.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 75 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accio-